OPINIÓN

El autor de este artículo explica la historia y los orígenes de esta insigne condecoración, una de las más importantes del mundo, que recientemente ha sido concedida al ex presidente del Gobierno Adolfo Suárez

El Toisón de Oro y la Casa Real

JOSÉ LUIS DELGADO GARCÍA*

VAYA por delante mi personal enhorabuena a quién desde el pasado viernes hace el número catorce de las altas personalidades que ostentan en la actualidad la prestigiada condecoración de el Toison de Oro, Adolfo Suárez González, que por merecido y oportuno, huelga hacer todo tipo de panegíricos, que por otra parte, ya se han hecho por personas mucho más cualificadas que quién estas líneas escribe.

El cumplimiento del 30 aniversario de las primeras elecciones democráticas, es ocasión propicia para otorgarle el Toison a Adolfo Suárez, con todo merecimiento, como reconocimiento publico a sus desvelos y entrega al servicio no sólo de España, que ya es importante, sino también a la Corona. La alta distinción recibida, aunque un poco más moderna que la Orden de la Jarretera inglesa, se considera la de más reconocido prestigio que existe en el mundo. Lo crea en 1430 Felipe II, Duque de Borgoña y Conde de Flandes, Felipe el Bueno cómo se le ha reconocido en los libros de Historia, cuando se casa con Isabel de Portugal y Lancaster. La palabra *Toison* viene del francés que significa «vellocino», o la piel del carnero.

Tras el paso de los años y como consecuencia del matrimonio del Archiduque Felipe de Habsburgo, Felipe el Hermoso, con Doña Juana la Loca, la Orden en 1504 pasa a la Corona de España, puesto que este incorporó por matrimonio el Ducado de Borgoña a la Corona de España.

Y es desde entonces que todos los monarcas españoles han sido los Soberanos y Grandes Maestres de la Orden. El Toison de Oro no es una condecoración de Estado, como sí lo son la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III (máxima Condecoración que otorga el Estado Español), la Real Orden de Isabel la Católica o la del Mérito Civil, sino que por el contrario esta Orden es una orden de carácter «Familiar», es una orden que han ostentado los jefes de las distintas Casas Reales que han existido a lo largo de la historia en España. Evidentemente, en la actualidad al ser una Orden de «Familia», pertenece a la «Familia Borbón» exclusivamente, y su actual Soberano y Gran Maestre es Don Juan Carlos I de Borbón, como Rey de España y cómo Jefe de la Casa Real Española. Quede esto claro para no confundir y tergiversar la historia de la Orden.

Consecuencia directa es que no es una Condecoración que otorgue el Gobierno de turno, sino que es una condecoración que otorga directamente el Rey de España a quién cree merecedor de tan alta distinción, y todo ello con arreglo igualmente al articulo 65 de nuestra Constitución del 78.

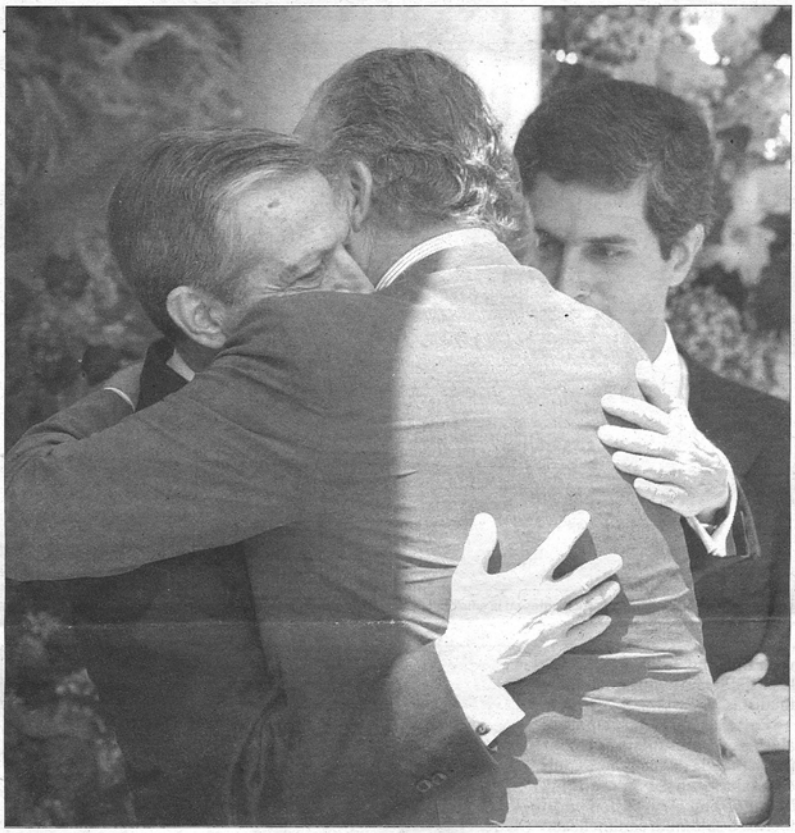

Adolfo Suárez y el Rey Juan Carlos. / C. TEJADA

> Lo crea en el año 1430 **Felipe II,** Duque de Borgoña y Conde de Flandes

De hecho, sin faltar a otra de las cuestiones que la Constitución establece que es que la persona del Rey es inviolable e irresponsable y que todos sus actos tienen que ir refrendados por el Presidente del Gobierno, es por ello que lo único que hace el Consejo de Ministros es «oír» la decisión del Soberano, no «acordar» la concesión. De hecho se dice en el Real Decreto oportuno: «queriendo dar una prueba de MI Real aprecio…», y más adelante, «Vengo en nombrarle Caballero….» Y por ello se publica así en el Boletín Oficial del Estado.

Es claro, por tanto, que no ha sido el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero quién ha concedido el Collar del Toison de Oro a Adolfo Suárez González, sino que ha sido personal y directamente el Rey Don Juan Carlos quién en uso de sus facultades y por ser el Gran Maestre de esa Orden de carácter familiar quien le ha concedido tan alta distinción, dando prueba de su «Real aprecio».

Fíjense que cualquier otro Real Decreto que vean en el Boletín Oficial del Estado llevará siempre la siguiente frase: «a propuesta del Ministro de……y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día……..»; es evidente que existe una importante diferencia entre simplemente «oír» o «acordar» en Consejo de Ministros.

De hecho, como señala el historiador José Luis Sampedro no se entiende muy bien que esta concesión tenga que publicarse en el BOE, puesto que no es una condecoración de Estado y si familiar, insisto, y que así ocurrió cuando Don Juan Carlos concedió el Toisón a José María Peman, al anterior Duque de Alburquerque, al que fue Presidente de las Cortes, Torcuato Fernández Miranda y al que fue el Jefe de su Casa, el Marques de Mondejar; ninguna de estas concesiones aparecieron en el Boletín Oficial del Estado ni refrendadas por el Presidente del Gobierno por ser «órdenes comunicadas de Su Majestad». Esta es, a nuestro juicio, la posición que debería haberse seguido siempre, encuadrando el desarrollo de la vida de la Orden en el artículo 65 de la Constitución de 1978, en el que se determina que el Rey dispone libremente en lo referente a la organización de su Casa. De esta forma, eliminaríamos el concepto, que creo injustificado, de que la Insigne Orden sea tratada y equiparada como una mera condecoración nacional en cuya concesión ha de intervenir el Gobierno, absolutamente ajeno a una distinción nacida en el Ducado de Borgoña.

> Desde 1988 y hasta el año 2004, **el Rey** no concedió ningún **Collar de la Orden**

Sin embargo, la práctica posterior a la promulgación de la Carta Magna ha sido, el intento de encasillamiento del Toisón a la cabeza de las Ordenes y condecoraciones estatales españolas, publicándose las concesiones en el B.O.E., en español (no en borgoñón como mandan los estatutos, práctica seguida en el exilio por el Conde de Barcelona), y refrendándolos el Presidente del Gobierno, figura, insistimos, totalmente ajena a la Institución.

Los nombramientos hechos por Don Juan Carlos demuestran la alta estima en la que tiene esta muestra de su aprecio, pues se ha limitado a conceder el prestigioso collar a eximios servidores de la Monarquía (los ya difuntos, cómo decíamos, marqués de Mondéjar, Torcuato Fernández Miranda, José María Pemán y el anterior duque de Alburquerque); y junto a estos, decir que por primera vez en la historia del Toison, en 1985 el Rey Don Juan Carlos concedió a una mujer el grado de caballero del Toison; se trataba de la Reina Beatriz de Holanda, a la que ese mismo año le siguió la Reina Margarita de Dinamarca y en 1988 a la Reina Isabel II de Inglaterra; igualmente poseen en el momento presente este grado el Rey Juan Carlos I (1941), S.A.R. Don Carlos de Borbón-Dos Sicilias (1964), Constantino de Grecia (1964), el Príncipe de Asturias (1981), el Rey Carlos Gustavo de Suecia (1983), el Gran Duque Juan I (Duque de Luxemburgo) (1983) y el Emperador Aki-Hito (1985).

Dato curioso e importante es que desde 1988 y hasta el año 2004, el Rey no concedió ningún Collar de la Orden, siendo el primero en el citado año 2004 para Simeón de Sajonia - Coburgo Gotha, Simeón de Bulgaria, siguiéndole en 2006 el Rey Bhumibol de Tailandia y ya este año en el mes de abril se lo concedió al Gran Duque Enrique de Luxemburgo; por tanto, como decía anteriormente, Adolfo Suárez hace el número catorce de los Collares que están concedidos a personas vivas por el actual monarca. Sólo se pueden entregar sesenta collares y a la muerte de los condecorados sus descendientes tienen que devolver el Toison de Oro. Carlos V entregó o nombró Caballeros a 51 personas.

El vellocino, que es realmente el Toison, es la piel del carnero que cuelga de un collar con veintiséis eslabones y pedernales despidiendo llamas y con una frase en latín recogida del Libro de los Jueces, en la figura de Gedéon, en su lucha contra los madianitas: «Ante Feriti, Quam Flamma Micet» (hiere, antes de que vea la llama), junto a las «B» de Borgoña, conforman lo que hoy podemos ver colgando del pecho en las grandes solemnidades a Su Majestad el Rey o al Príncipe de Asturias, entre otros.

La orden se constituyó en defensa de los débiles y al servicio de la Iglesia de Dios.

**Asesor y consultor en Protocolo.*